



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de Setiembre de 2006

703/06

Expte. N° 14.174/06

VISTO:

La nota 2401/06 por la cual el Ing. Raúl Bojarski solicita se designe al Sr. Enrique Adolfo Pantoja, postulante que ocupa el tercer lugar en el Orden de Mérito del Dictamen de la Comisión Asesora que entendió en la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir dos cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para la asignatura "Física II" de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, de fecha 10 de agosto de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja hacer lugar al pedido de la designación hasta el 31 de diciembre de 2006;

Que el Estatuto de esta Universidad establece que la función específica del Auxiliar Docente de Segunda Categoría es la de colaborar en el desarrollo de los trabajos prácticos de la asignatura, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 27 de setiembre de 2006)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 02 de octubre del corriente año, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones, y hasta el 31 de diciembre de 2006, al Sr. Enrique Adolfo PANTOJA, D.N.I. N° 25.858.798 en el cargo de AUXILIAR DOCENTE de SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura FISICA II de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la designación citada en el artículo

..//

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

703/06

Expte. N° 14.174/06

1° de la presente resolución en las economías de la Facultad para el corriente ejercicio.

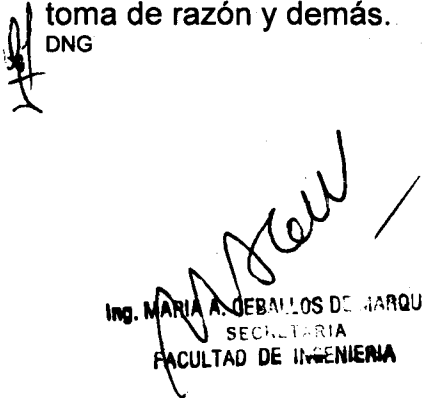
ARTICULO 3°.- Determinar que la función específica, del Auxiliar Docente de Segunda Categoría, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRACTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.


ARTICULO 4°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hacer saber al señor Alumno designado en el artículo 1° de la presente resolución que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, División Personal, Dpto. Docencia, Ing. Raúl BOJARSKI, alumno designado y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG


Ing. MARÍA A. DEBAILLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA